



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -REGION HUANUCO
Jr. Aucayacu N° 206. Teléf. (062) 488003

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 369 -2013 –MDJCC-A

Aucayacu, 23 de julio de 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

El Expediente Técnico de la Obra denominado **“Rehabilitación Trocha Carrozable Chancadora Bajo Pucayacu, Distrito de José Crespo y Castillo, Leoncio Prado y Región Huánuco”** y el Informe N°833-2013-MDJCC/GATDE, presentado por el Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del programa de Reparaciones Colectivas –PRC. del plan Integral de Reparaciones – PIR, creado mediante Ley N°28592, en cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, la comunidad del Caserío Bajo Pucayacu ha sido seleccionada como beneficiaria del citado programa.

Que en asamblea General la Comunidad del Caserío Bajo Pucayacu ha elegido el Proyecto Denominado **“Rehabilitación de Trocha Carrozable Bajo Pucayacu, Distrito de José Crespo y Castillo, Aucayacu, Leoncio Prado, Región Huánuco”** y cuyo expediente ha sido elaborado por la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo.

Que de acuerdo a las Lineamientos del PRC una vez aprobada el Expediente técnico, el gobierno local en cuyo ámbito jurisdiccional, está ubicada la comunidad beneficiaria, remitirá una copia del mismo a la CMAN, requisito necesario para la suscripción del convenio de transferencia financiera de recursos.

Con código SNIP N° 263441 la OPI de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo aprueba la viabilidad del proyecto **“Rehabilitación de Trocha Carrozable Bajo Pucayacu, Distrito De José Crespo y Castillo – Aucayacu, Leoncio Prado- Región Huánuco”**.

Que mediante Informe N° 833-2013-MDJCC/GATDE presentado por el Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Económico solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Obra Denominado **“REHABILITACIÓN TROCHA CARROZABLE BAJO PUCAYACU, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, AUCAYACU, LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO”** por el monto de CIENTO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.100,000.00).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO -REGION HUANUCO
Jr. Aucayacu N° 206. Teléf. (062) 488003



Que la Constitución Política del Perú y el Art. II de la Ley N°27972-Ley orgánica de municipalidades, reconocen a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al Ordenamiento Jurídico Nacional.

Por lo expuesto de conformidad con las Facultades conferidas por el Inciso 6 del Art. 20 de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL Expediente Técnico de la Obra Denominada **"REHABILITACIÓN TROCHA CARROZABLE BAJO PUCAYACU, DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO, AUCAYACU, LEONCIO PRADO, REGIÓN HUÁNUCO"** por el monto de S/.100,000.00 (CIEN MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES)el mismo que será financiado por la CMAN.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR a la Comisión Multisectorial de Alto Nivel, encargada del seguimiento de las Acciones y Políticas del Estado, en los Ámbitos de la paz, la Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional – CMAN.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas Gerencia de Acondicionamiento Territorial y demás áreas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 "JOSE CRESPO Y CASTILLO"
 AUCAYACU
 Julio Rojas Dominguez
 ALCALDE(e)

